

**ANEXO. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE  
ENFERMEDADES ENDÉMICAS (FIEBRE AMARILLA) Y DE ENFERMEDADES Y  
AFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS EN LA AGENCIA NACIONAL DE  
HIDROCARBUROS.**

**TABLA DE CONTENIDO**

|  |    |
|--|----|
| 1. JUSTIFICACIÓN .....   | 3  |
| 2. OBJETIVO.....   | 4  |
| 3. ALCANCE.....  | 4  |
| 4. RESPONSABILIDADES .....   | 4  |
| 4.1. Responsabilidades de los vicepresidentes, gerentes y jefes de oficinas .....                                    | 4  |
| 4.2. Responsabilidades de los supervisores de los contratos de prestación de servicio y de apoyo a la gestión .....  | 5  |
| 4.3. Responsabilidades del GIT de Talento Humano .....   | 5  |
| 4.4. Responsabilidades de la oficina de tecnología de la información.....  | 6  |
| 4.5. Responsabilidades de los servidores públicos.....   | 6  |
| 4.6. Responsabilidades de los contratistas de prestación de servicios y apoyo a la gestión .                         | 8  |
| 4.7. Responsabilidades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo .....                            | 10 |
| 4.8. Responsabilidades del área de comunicaciones internas .....   | 11 |
| 5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS: .....   | 11 |
| 5.1. La Infección respiratoria aguda (IRA): .....  | 11 |
| 5.2. Neumococo .....   | 13 |
| 5.3. Influenza .....   | 14 |
| 5.4. COVID 19 .....  | 14 |
| 6. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE FIEBRE AMARILLA .....   | 14 |
| 7. DESARROLLO DEL PROTOCOLO.....   | 15 |
| 7.1 Acciones preventivas para minimizar riesgo de contagio de enfermedades o infecciones respiratorias agudas: ..... | 15 |

|  |         |
|--|---------|
| 7.2 Permanencia de los servidores públicos en las instalaciones de la agencia nacional de hidrocarburos y hábitos para la enfermedades o infecciones respiratorias agudas: ..... | ¡Error! |
| <b>Marcador no definido.</b>   |         |
| 7.3 Actuaciones de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera enfermedades o infecciones respiratorias agudas: .....   | 17      |
| 7.4 Acciones para la protección de la familia si presenta síntomas de enfermedades o infecciones respiratorias agudas: .....   | 17      |
| <b>8 ACCIONES PREVENTIVAS PARA MINIMIZAR RIESGO DE FIEBRE AMARILLA.....</b>  | 18      |
| <b>9. PROTOCOLO DE REMISIÓN SOBRE CASOS SOSPECHOSOS Y DIAGNOSTICADOS CON ENFERMEDADES Y AFECCIONES RESPIRATORIOS Y ENFERMEDADES ENDEMICAS COMO LA FIEBRE AMARILLA.....</b>       | 19      |
| <b>10 VIGILANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO:.....</b>  | 20      |
| <b>ANEXO 1: PROTOCOLO DE LAVADO DE MANOS.....</b>  | 21      |
| <b>ANEXO 2: PASOS PARA COLOCACIÓN Y RETIRO DE TAPABOCAS CONVENCIONALES .....</b>   | 24      |
| <b>ANEXO 3: VACUNA FIEBRE AMARILLA.....</b>  | 28      |

**Agencia Nacional de Hidrocarburos**

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura  
Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia  
Comutador: +57 (601) 593 1717  
Línea Gratuita: 01 8000 953000

## 1. JUSTIFICACIÓN

El Consejo Colombiano de Seguridad (CCS) ha destacado la importancia de prevenir el contagio y transmisión de enfermedades respiratorias agudas (ERA) e infecciones respiratorias agudas (IRA). Aunque en marzo del 2023 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el fin de la pandemia por COVID-19, aun es necesario mantener medidas de protección debido a que siguen circulando variantes del virus SARS-CoV-2 y otros virus como la influenza o gripe y el virus sincitrial respiratorio (VSR). Estos virus, junto con los cambios de clima como los fenómenos de "El Niño" y "La Niña", están causando aumento inusual de casos respiratorios.

Desde la pandemia, ha habido cambios significativos en la circulación de virus respiratorios. En 2020, hubo una disminución en los casos de estos virus, pero en 2021, se reanudó su circulación, especialmente el virus sincitrial respiratorio (VSR). En 2022, se observó un comportamiento inusual en la temporada y cantidad de casos de diferentes virus respiratorios, incluyendo la influenza, que mostró dos picos de aumento. En 2023, los casos de VSR aumentaron significativamente y comenzaron antes que en años anteriores. Las infecciones por SARS-CoV-2 también mostraron aumentos periódicos relacionados con la aparición de nuevas variantes. Además, ha habido un aumento en las infecciones bacterianas graves por *S. pyogenes* y masicasos de psitacosis.

En año 2024, El Instituto Nacional de Salud (INS) ha emitido una alerta por el aumento en la circulación de virus respiratorios, que ha empeorado debido a los cambios de temperatura y las lluvias causadas por fenómenos climáticos. Este aumento afectará principalmente a personas que viven en ciudades capitales y municipios grandes. Los grupos de mayor riesgo, como menores de cinco años, adultos mayores de 60 y personas con enfermedades crónicas, deben reforzar las medidas preventivas y de autocuidado. Además, los datos del INS muestran que las personas laboralmente activas, y con edades entre 20 y 39 años, son las más afectadas.

En respuesta a las situaciones descritas anteriormente, es importante que los servidores públicos y colaboradores del Estado se comprometan y apoyen con responsabilidad las medidas adoptadas para prevenir el contagio de enfermedades respiratorias como el COVID-19, rinovirus, adenovirus e influenza entre otras. La Agencia Nacional de Hidrocarburos, comprometida con la salud y seguridad de sus servidores, contratistas, outsourcing y visitantes, implementará un protocolo de bioseguridad para la prevención de enfermedades e infecciones respiratorias agudas. Este protocolo será esencial para continuar prestando servicios de manera segura en nuestras instalaciones físicas, protegiendo a todos los involucrados.

Así mismo, en relación con la fiebre amarilla entre 2021 y 2023 se confirmaron dos casos por transmisión selvática de procedencia Leticia-Amazonas y 88 casos probables fueron investigados. En 2023 se confirmaron dos (2) casos de fiebre amarilla, jóvenes sin antecedente vacunal o desconocido y con desplazamientos a zonas boscosas de riesgo (20). A marzo del 2024, se confirmaron cuatro (4) casos masculinos de fiebre amarilla, condición final muerto, procedentes de zonas rurales dispersas, sin antecedente vacunal para fiebre amarilla, del Valle de Guamuez, Villa Garzón y Orito.

Para el mes de abril se confirman casos de transmisión de fiebre amarilla, los casos están distribuidos en nueve (9) departamentos: Tolima (59 casos), Putumayo (7), Nariño (2), Caquetá (2), Huila (1), Vaupés

(1), Cauca (1), Meta (1) y Caldas (1). Las defunciones asociadas a la enfermedad se han registrado en ocho departamentos: Tolima (23 muertes), Putumayo (5), Caquetá (1), Nariño (1), Caldas (1), Cauca (1), Huila (1) y Meta (1).

El brote ha mostrado una expansión progresiva, especialmente en zonas de la cuenca amazónica, del río Magdalena y en departamentos como el Meta, en un corto período de tiempo. Además, se han presentado casos en territorios donde históricamente no se habían registrado, como el municipio de Neira, Caldas, ubicado en zona cafetera. Por lo que el Gobierno Nacional declara la emergencia sanitaria ante la circulación activa del virus de la fiebre amarilla en varias regiones del país y el riesgo de expansión hacia centros urbanos.

El 22 de abril del 2025, el ministerio de trabajo expidió la resolución No. 045, en la cual determina las acciones de promoción y prevención en riesgos laborales para los trabajadores ante la declaración de emergencia sanitaria por brote del virus de la fiebre amarilla, en todo el territorio nacional, mediante la resolución 691 de 2025 expedida por el ministerio de salud y protección social.

La Resolución 691 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional debido a la circulación activa del virus de la fiebre amarilla. Esta medida se mantendrá hasta que transcurran al menos ocho semanas epidemiológicas sin casos humanos ni epizootias.

## 2. OBJETIVO

Establecer directrices de bioseguridad para mitigar las enfermedades respiratorias agudas, como el COVID-19, VRS y otras enfermedades endémicas como la fiebre amarilla, en la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el fin de mitigar el contagio de COVID y la transmisión de la fiebre amarilla de los servidores públicos, contratistas y personal de outsourcing, garantizando la continuidad del servicio a través de la implementación de medidas de salud efectivas.

## 3. ALCANCE

Este protocolo se aplica a todos los servidores públicos, contratistas de prestación de servicios y apoyo a la gestión, personal de outsourcing y demás partes interesadas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos que puedan ser vulnerables al contagio por enfermedades respiratorias agudas, como COVID-19, VRS y otras enfermedades endémicas como la fiebre amarilla.

## 4. RESPONSABILIDADES

### 4.1. Responsabilidades de los vicepresidentes, gerentes y jefes de oficinas

- a. Mantener contacto permanente con los servidores públicos y contratistas que estén bajo su dirección y control, con el fin de verificar su estado de salud.
- b. Velar para que se cumplan los lineamientos y medidas expuestas en el presente protocolo, para la reducción de la exposición a los agentes infecciosos y para la prevención del contagio

#### Agencia Nacional de Hidrocarburos

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura  
Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia  
Comutador: +57 (601) 593 1717  
Línea Gratuita: 01 8000 953000

de enfermedades respiratorias agudas, como COVID-19, VRS y otras enfermedades endémicas como la fiebre amarilla.

- c. Permitir a los servidores que lo requieran asistan a los puntos de vacunación gratuita contra la fiebre amarilla dispuestos por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá.
- d. Informar al Líder del GIT de Talento Humano cualquier situación administrativa que genere vacancia temporal.
- e. Reportar las novedades de salud que se presenten con los servidores públicos, a la jefatura del GIT Talento Humano a través del correo electrónico con copia a: [saludyseguridad@anh.gov.co](mailto:saludyseguridad@anh.gov.co);
- f. Apoyar y fomentar la asistencia de los servidores públicos a cargo, a las iniciativas y actividades que se desarrolle desde el GIT de Talento Humano – Seguridad y Salud en el trabajo.

#### **4.2. Responsabilidades de los supervisores de los contratos de prestación de servicio y de apoyo a la gestión**

- a. Mantener contacto permanente con los contratistas que estén bajo su supervisión, con el fin de verificar su estado de salud y para apoyar en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- b. Velar por el cumplimiento los lineamientos y medidas expuestas en el presente protocolo, para la reducción de la exposición a los agentes infecciosos y para la prevención del contagio de enfermedades respiratorias agudas, como COVID-19, VRS, fiebre amarilla y otras.
- c. Permitir a los colaboradores que lo requieran asistan a los puntos de vacunación gratuita contra la fiebre amarilla dispuestos por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá.
- d. Reportar las novedades de salud en especial las relacionadas con fiebre amarilla, las ERA y las IRAS que se presenten con los contratistas a su cargo, a la jefatura del GIT Talento Humano a través del correo electrónico con copia a: [saludyseguridad@anh.gov.co](mailto:saludyseguridad@anh.gov.co);
- e. Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos en esta resolución.

#### **4.3. Responsabilidades del GIT de Talento Humano**

- a. Adelantar acciones para fomentar los hábitos de vida saludable por parte de los servidores y contratistas, como la hidratación frecuente, la realización de pausas activas, la adopción de una alimentación sana, la disminución del consumo alcohol y la suspensión del tabaquismo, como medidas de prevención de la enfermedad.
- b. Mantener una comunicación precisa y oportuna por medio de canales de comunicación oficiales con los servidores, contratistas y outsourcing, brindando recomendaciones para la prevención del contagio de enfermedades respiratorias agudas, como COVID-19, VRS y otras enfermedades endémicas como la fiebre amarilla.

##### **Agencia Nacional de Hidrocarburos**

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura  
Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: +57 (601) 593 1717  
Línea Gratuita: 01 8000 953000

- c. Notificar a la Administradora de Riesgos Laborales la ejecución temporal de actividades del servidor desde su casa durante su recuperación, indicando las condiciones de modo, tiempo y lugar.
- d. Disponer los medios físicos, elementos necesarios, talento humano y derivados para la prevención del contagio de enfermedades respiratorias agudas, como COVID-19, VRS y otras enfermedades endémicas como la fiebre amarilla

#### **4.4. Responsabilidades de la oficina de tecnología de la información**

- a. Suministrar al servidor público los equipos y las herramientas tecnológicas disponibles para el cumplimiento de sus funciones de acuerdo con lo requeridos por la GIT de Talento Humano.
- b. Facilitar el acceso a los contratistas de prestación de servicios y apoyo a la gestión, las herramientas tecnológicas disponibles para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- c. Atender todas las solicitudes de servicios tecnológicos que soliciten los servidores públicos que requieran los servidores y contratistas durante su trabajo en casa con el fin de garantizar la correcta prestación del servicio.

#### **4.5. Responsabilidades de los servidores públicos**

- a. Procurar el cuidado integral de su salud;
- b. Suministrar información clara y veraz de su estado de salud;
- c. Cumplir los lineamientos y medidas expuestas en el presente protocolo, para la reducción de la exposición a los agentes infecciosos y para la prevención del contagio de enfermedades respiratorias agudas, como COVID-19, VRS y fiebre amarilla.
- d. En caso de no tener la vacuna, aplicarse el esquema de vacunación contra la fiebre amarilla por única vez, establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- e. Remitir al área de Seguridad y Salud el carné de vacunación, la declaración de rechazo o la constancia de antecedentes vacunales, al correo electrónico [saludyseguridad@anh.gov.co](mailto:saludyseguridad@anh.gov.co), dentro de los 15 días hábiles siguientes a la expedición de la resolución de adopción del protocolo.

##### **Para los servidores que ya se Vacunaron pero NO tienen Carné o Registro:**

- Deben firmar una declaración bajo juramento donde conste su antecedente vacunal.
- Asumen responsabilidad legal si contraen la enfermedad.

##### **Para Servidores que Rechazan la Vacunación**

##### **Agencia Nacional de Hidrocarburos**

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura  
Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia  
Comutador: +57 (601) 593 1717  
Línea Gratuita: 01 8000 953000

- Deben firmar un "disentimiento informado", aceptando los riesgos. (Formato adjunto a la circular)
  - Asumen toda responsabilidad si se contagian o transmiten el virus a otros.
  - Si quien rechaza la vacunación cumple un rol que implica viajes a zonas de riesgo, como medida de protección se restringirá su desplazamiento;
- f. Propender por el cuidado de los seres queridos y de la sociedad en general, extremando las medidas de cuidado tales como: aplicar el esquema completo y refuerzo de vacunas para la prevención de enfermedades e infecciones respiratorias agudas y fiebre amarilla, continuar con el lavado e higiene de manos, distanciamiento físico, uso de tapabocas y ventilación adecuada;
- g. Se recomienda a quienes viajen a zonas de alto riesgo (Amazonía, los Llanos Orientales, la Orinoquía, el Magdalena Medio, el Norte de Santander y los departamentos vecinos a la Sierra Nevada de Santa Marta) que se vacunen al menos 10 días antes de su viaje y tener el respectivo carné de vacunación;
- h. Reportar a su jefe inmediato si presenta alguna sintomatología de enfermedad o infección respiratoria aguda, tales como como fiebre, tos, dificultad para respirar o pérdida del gusto y olfato O síntomas asociados a la fiebre amarilla como fiebre, dolor de cabeza y malestar general, manifestaciones gastrointestinales como vómito, diarrea y dolor abdominal e ictericia pasados 5 días del inicio de los síntomas;
- i. Asistir a la EPS en caso de presentar sintomatología para enfermedad o infección respiratoria aguda y fiebre amarilla. En caso de tener incapacidad médica debe presentarla al jefe inmediato y enviarse al Líder del GIT de Talento Humano;
- j. Si presenta síntomas de enfermedad de infección respiratoria aguda u otras enfermedades endémicas como la fiebre amarilla y no cuenta con una incapacidad médica, deberá permanecer trabajando desde casa hasta por un máximo de 6 días hábiles consecutivos. De acuerdo con su condición de salud, el servidor público deberá solicitar a su jefe inmediato los días de trabajo en casa necesarios, sin exceder los 6 días hábiles. El jefe inmediato tomará la decisión de aprobar o no dicha solicitud e informará sobre esta decisión al Líder del GIT de Talento Humano, con copia a [saludyseguridad@anh.gov.co](mailto:saludyseguridad@anh.gov.co);
- k. Hacer uso de elementos de protección personal como prevención del contagio de enfermedades respiratorias agudas. y de fiebre amarilla. Uso del tapabocas y distanciamiento físico mientras se encuentre con síntomas de enfermedad respiratoria aguda. Para evitar el contagio de fiebre amarilla, utilizar los elementos de protección personal tales como el uso de prendas camisa manga larga, pantalón y el uso de repelente;

- I. Participar por medios virtuales o digitales en las capacitaciones que sean programadas por el GIT Talento Humano – Bienestar Social, Seguridad y Salud en el Trabajo y la administradora de riesgos laborales ARL Positiva, para la adopción de medidas de seguridad, bienestar social y de la salud;
- m. Reportar de forma inmediata los accidentes laborales que ocurran en desarrollo de sus actividades laborales en casa, de acuerdo con el procedimiento señalado en el literal 5.1.5 Reporte de Accidentes en casa – Cubrimiento de la ARL y la ley 1562 de 2012;
- n. Para asegurar los procesos de desinfección en los puestos de trabajo no se deberán traer elementos personales diferentes a los estrictamente necesarios para el desarrollo de sus funciones;
- o. Implementar acciones para el control de vectores en el lugar de residencia que incluya: eliminar criaderos de mosquitos, eliminación de recipientes con agua estancada, limpieza regular de los espacios y fumigación;
- p. Sanciones por Incumplimiento: Negarse a seguir las medidas preventivas o falsificar información sobre síntomas puede acarrear sanciones (Resolución No. 691, Art. 4).

#### **4.6. Responsabilidades de los contratistas de prestación de servicios y apoyo a la gestión**

- a. Procurar el cuidado integral de su salud;
- b. Suministrar información clara y veraz de su estado de salud;
- c. Cumplir los lineamientos y medidas expuestas en el presente protocolo, para la reducción de la exposición a los agentes infecciosos y para la prevención del contagio de enfermedades respiratorias agudas, como COVID-19, VRS y fiebre amarilla;
- d. En caso de no tener la vacuna, aplicarse el esquema de vacunación contra la fiebre amarilla por única vez, establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social;
- e. Remitir al área de Seguridad y Salud el carné de vacunación, la declaración de rechazo o la constancia de antecedentes vacunales, al correo electrónico [saludyseguridad@anh.gov.co](mailto:saludyseguridad@anh.gov.co), dentro de los 15 días hábiles siguientes a la expedición de la resolución de adopción del protocolo..

#### **Para los colaboradores que ya se Vacunaron pero NO tienen Carné o Registro**

- Deben firmar una declaración bajo juramento donde conste su antecedente vacunal.

#### **Agencia Nacional de Hidrocarburos**

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura  
Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: +57 (601) 593 1717  
Línea Gratuita: 01 8000 953000

- Asumen responsabilidad legal si contraen la enfermedad.

#### **Para los colaboradores que Rechazan la Vacunación**

- Deben firmar un "disentimiento informado", aceptando los riesgos. (Formato adjunto a la circular)
  - Asumen toda responsabilidad si se contagian o transmiten el virus a otros.
  - Si quien rechaza la vacunación cumple un rol que implica viajes a zonas de riesgo, como medida de protección se restringirá su desplazamiento;
- f. Propender por cuidado de los seres queridos y de la sociedad en general, extremando las medidas de cuidado tales como: aplicar el esquema completo y refuerzo de vacunas para la prevención de enfermedades e infecciones respiratorias agudas continuar con el lavado e higiene de manos, distanciamiento físico, uso de tapabocas y ventilación adecuada;
- g. Se recomienda a quienes viajen a zonas de alto riesgo (Amazonía, los Llanos Orientales, la Orinoquía, el Magdalena Medio, el Norte de Santander y los departamentos vecinos a la Sierra Nevada de Santa Marta) que se vacunen al menos 10 días antes de su viaje y tener el respectivo carné de vacunación;
- h. Hacer uso de elementos de protección personal como prevención del contagio de enfermedades respiratorias agudas. y de fiebre amarilla. Uso del tapabocas y distanciamiento físico mientras se encuentre con síntomas de enfermedad respiratoria aguda. Para evitar el contagio de fiebre amarilla, utilizar los elementos de protección personal tales como el uso de prendas camisa manga larga, pantalón y el uso de repelente;
- i. Seguir las recomendaciones dadas por la Agencia Nacional de Hidrocarburos a través de los diferentes medios de comunicación institucionales;
- j. Reportar a su supervisor si presenta alguna sintomatología de enfermedad o infección respiratoria aguda, tales como fiebre, tos, dificultad para respirar o pérdida del gusto y olfato. En caso de presentar síntomas de fiebre amarilla tales como: fiebre alta, escalofríos, vómito, cefalea, inapetencia, malestar general, ictericia (color amarillo en piel y ojos) y sangrados en casos graves;
- k. Asistir a la EPS en caso de presentar sintomatología de enfermedad o infección respiratoria aguda, como COVID-19. VRS y sintomatología de fiebre amarilla. En caso de tener incapacidad médica debe presentarse al supervisor con copia a [saludyseguridad@anh.gov.co](mailto:saludyseguridad@anh.gov.co);
- l. Mientras se encuentre con síntomas de enfermedad o infección respiratoria aguda y si no se tiene incapacidad médica debe quedarse en casa ejerciendo su contrato hasta que se recupere;

#### **Agencia Nacional de Hidrocarburos**

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura  
Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia  
Comutador: +57 (601) 593 1717  
Línea Gratuita: 01 8000 953000

- m. Participar por medios virtuales o digitales en las actividades que sean programadas por el GIT Talento Humano – Bienestar Social, Seguridad y Salud en el Trabajo y la administradora de riesgos laborales ARL Positiva, para la adopción de medidas de seguridad, bienestar social y de la salud;
- n. Reportar de forma inmediata los accidentes laborales que ocurran en desarrollo de sus actividades laborales en casa, de acuerdo con el procedimiento señalado en el literal 5.1.5 Reporte de Accidentes en casa – Cubrimiento de la ARL;
- o. Para asegurar los procesos de desinfección en los puestos de trabajo no se deberán traer elementos personales diferentes a los estrictamente necesarios para el desarrollo de sus funciones;
- p. Implementar acciones para el control de vectores en el lugar de residencia que incluya: eliminar criaderos de mosquitos, eliminación de recipientes con agua estancada, limpieza regular de los espacios y fumigación;
- q. Sanciones por Incumplimiento: Negarse a seguir las medidas preventivas o falsificar información sobre síntomas puede acarrear sanciones (Resolución No. 691, Art. 4).

#### **4.7. Responsabilidades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo**

- a. Divulgar de manera periódica las recomendaciones para la prevención de enfermedades e infecciones respiratorias agudas y de fiebre amarilla, con la asesoría y asistencia técnica de la ARL;
- b. Buscar la asesoría y acompañamiento de la ARL, para atender las necesidades de salud de los servidores públicos y contratistas de prestación de servicios y apoyo a la gestión, con referencia a las enfermedades respiratorias agudas, como COVID-19, VRS y fiebre amarilla;
- c. Elaboración y desarrollo de estrategias de promoción y prevención de la salud en los servidores públicos y contratistas de prestación de servicios y apoyo a la gestión;
- d. Llevar registro de los servidores y contratistas vacunados y aquellos que presenten declaración de rechazo o declaración en que hagan constar su antecedente vacunal, en especial de los servidores que viajan a zonas de alto riesgo;
- e. Ajustar la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (IPEVR), incluyendo los riesgos por enfermedades y afecciones respiratorias y enfermedades endémicas.

##### **Agencia Nacional de Hidrocarburos**

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura  
Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: +57 (601) 593 1717  
Línea Gratuita: 01 8000 953000

- f. Realizar Capacitación y sensibilización a los servidores y colaboradores sobre:
  - ✓ Uso correcto de elementos de protección personal, repelentes y otras recomendaciones para los servidores que viajan a zonas de alto riesgo.
  - ✓ Síntomas de la fiebre amarilla
  - ✓ Protocolos de reporte de casos sospechosos.

#### **4.8. Responsabilidades del área de comunicaciones internas**

- a. Difundir información periódica a los servidores públicos y contratistas de prestación de servicios y apoyo a la gestión respecto de la implementación de medidas de prevención de enfermedades e infecciones respiratorias agudas tales como: distanciamiento físico, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser, uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar);
- b. Difundir información periódica a los servidores públicos y contratistas de prestación de servicios y apoyo a la gestión respecto de la implementación de medidas de prevención de fiebre amarilla, forma de transmisión, importancia de la vacunación, uso de EPP;
- c. Difundir a los servidores y colaboradores de la Agencia, información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con la medida de prevención y control de la emergencia sanitaria causada por el virus de la fiebre amarilla.

#### **4.9. Responsabilidades del Líder Administrativo y Financiero**

- a. Dar continuidad a los procesos de desinfección en los puestos de trabajo y demás áreas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.
- b. Realizar jornadas de fumigación en las instalaciones de la ANH.

### **5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS:**

#### **5.1. La Infección respiratoria aguda (IRA):**

La Infección respiratoria aguda (IRA) es una infección que afecta a las vías respiratorias superior y/o inferior, causando una enfermedad leve a grave y que puede ser transmitida de persona a persona. Las infecciones respiratorias agudas (IRA) se clasifican en dos tipos:

- a. **Infecciones de vías respiratorias superiores:** Las vías respiratorias superiores incluyen las infecciones que afectan desde la fosa nasal hasta las cuerdas vocales en la laringe, incluyendo

los senos paranasales y el oído medio. Las infecciones de vías respiratorias superiores incluyen:

- Rinitis
- Resfriado común
- Sinusitis
- Infecciones del oído
- Faringitis Aguda O Faringoamigdalitis
- Epiglotitis
- Laringitis

b. **Infecciones de las vías respiratorias inferiores:** Las vías respiratorias inferiores incluyen las infecciones que afectan desde la tráquea y los bronquios hasta los bronquiolos y los alvéolos. La infección respiratoria inferiores más común en adultos es la neumonía la cual puede producir la muerte en los pacientes.

**5.1.1 Síntomas de la Infección Respiratoria Aguda - IRA:** Los síntomas de la infección respiratoria aguda incluyen los siguientes:

- Fiebre (generalmente por encima de 38 C)
- Dolor de garganta o tos
- Dolor en las articulaciones
- Dolor de cabeza
- Letargo
- Dolor en el tórax, Dificultad respiratoria

Las causas más comunes de las IRA son los virus. Los más frecuentes incluyen:

- Virus sincitial respiratorio
- Rinovirus
- Influenza
- Adenovirus
- Metaneumovirus
- Sarscov 2

**5.1.2 Período de incubación:** El período de incubación se refiere al período de tiempo en el cual una persona infectada puede diseminar la infección a otra persona. El período de incubación de algunas de las causas de infección respiratoria aguda más frecuentes incluyen:

**Agencia Nacional de Hidrocarburos**

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura  
Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: +57 (601) 593 1717  
Línea Gratuita: 01 8000 953000

- Influenza: 1-4 días
- Parainfluenza: 2-6 días
- Virus sincitial respiratorio: 3-7 días
- Rinovirus: 2-4 días
- Infección por neumococo: 1-3 días

**5.1.3. Complicaciones:** las personas que sufren de las siguientes enfermedades están en mayor riesgo de presentar complicaciones tras sufrir una infección respiratoria aguda:

- Enfermedad obstructiva crónica del pulmón
- Enfermedad crónica del corazón
- Enfermedad crónica del riñón o hígado
- Enfermedad neurológica crónica
- Personas inmunosuprimidas
- Diabetes mellitus
- Mujeres embarazadas
- Niños menores de 5 años o personas mayores de 65
- Personas que presentan obesidad grado 1

## 5.2. Neumococo

La enfermedad del neumococo incluye una variedad de infecciones causadas por la bacteria *Streptococcus pneumoniae* (estreptococo). Los diferentes tipos de enfermedades por el neumococo incluyen la bacteriemia de neumococo, meningitis, y neumonía. La vacuna contra el neumococo es recomendada para los adultos basándose en una variedad de factores de riesgo. Es recomendada para los siguientes grupos:

- Personas mayores de 60 años de edad.
- Personas entre los 19 y 59 años de edad que tengan asma, o que fumen.
- Personas entre los 2 y 59 años de edad con uno de los siguientes problemas de salud: enfermedad del corazón, enfermedad de los pulmones, enfermedad de células falciformes, diabetes, alcoholismo, cirrosis, derrames de líquido cefalorraquídeo, o implante coclear.

### Agencia Nacional de Hidrocarburos

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura  
Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia  
Comutador: +57 (601) 593 1717  
Línea Gratuita: 01 8000 953000

- Personas entre los 2 y 59 años de edad con una condición que debilite la resistencia a la infección, incluyendo el linfoma, leucemia, VIH o SIDA, falla renal, un vaso sanguíneo dañado o estriado, o un trasplante de órgano.
- Personas entre los 2 y 59 años de edad que estén recibiendo un tratamiento que debilite la resistencia a la infección, incluyendo la terapia de radiación, algunos medicamentos para el cáncer, o esteroides a largo plazo.

### 5.3. Influenza

La influenza es una enfermedad respiratoria transmisible causada por el virus que lleva el mismo nombre, y que se propaga con mayor facilidad durante los meses de alto flujo de lluvias y constantes cambios de clima, de allí surge el término de influenza estacional. Este virus tiene la capacidad de cambiar de forma, lo que hace que las defensas del cuerpo de las personas sean vulnerables a estos cambios y dejen de ser útiles para combatir el virus, por ello, cada año se desarrollan vacunas nuevas para atacar el virus de la influenza. Entre sus síntomas se destacan: fiebre, dolor de cabeza, dolor muscular intenso, cansancio, tos seca, ardor o dolor de garganta y congestión nasal, los cuales se pueden comparar con los de un resfriado común.

### 5.4. COVID 19

La transmisión del SARS-CoV-2 se produce mediante pequeñas gotas — microgotas, que se emiten al hablar, estornudar, toser o respirar, que al ser despedidas por un portador (que puede no tener síntomas de la enfermedad o estar incubándola) pasan directamente a otra persona mediante la inhalación, o quedan sobre los objetos y superficies que rodean al emisor, y luego, a través de las manos, que lo recogen del ambiente contaminado, toman contacto con las membranas mucosas orales, nasales y oculares, al tocarse la boca, la nariz o los ojos.

Los síntomas aparecen entre dos y catorce días (período de incubación), con un promedio de cinco días, después de la exposición al virus. Las vacunas contra el COVID-19 disponibles en Colombia son efectivas para proteger a las personas, especialmente las que reciben dosis de refuerzo, de la forma grave de la enfermedad, las hospitalizaciones e incluso la muerte. Al igual que con otras enfermedades, tendrá la mejor protección contra el COVID-19 si mantiene las vacunas recomendadas al día.

## 6. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE FIEBRE AMARILLA

La fiebre amarilla es una enfermedad viral, infecciosa y de inicio súbito, su gravedad varía de una infección subclínica o de sintomatología leve, detectable únicamente con pruebas de laboratorio por la inespecificidad de los síntomas, hasta una enfermedad grave ictérico- hemorrágica, que compromete diferentes órganos y lleva a la muerte en períodos cortos.

El periodo de incubación oscila entre tres y seis días, pero hay evidencia de un máximo de 15 días. La enfermedad presenta tres fases clínicas, que algunas veces son indiferenciadas, lo que hace que los brotes progresen y no se den las medidas oportunas y suficientes en salud pública.

#### Agencia Nacional de Hidrocarburos

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura  
Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia  
Comutador: +57 (601) 593 1717  
Línea Gratuita: 01 8000 953000

La fase inicial es la infección, con duración promedio de tres días, con síntomas inespecíficos como fiebre alta, escalofríos, vómito, cefalea, inapetencia y malestar general; luego de dos a tres días inicia la fase de remisión, con una duración de 12 a 24 horas y el paciente refiere mejoría transitoria, lo que confunde a los médicos, quienes pierden el interés por su diagnóstico.

La fase de intoxicación es la final, en el 15 % de los infectados, los síntomas son específicos y graves, con recrudescencia de la fiebre, aumento de la cefalea y la mialgia, aparece un signo típico de la enfermedad que es la ictericia, puede haber sangrado, disfunción renal con oliguria, frecuentemente se observa signo de Faget, que es una disociación entre el pulso y la temperatura. Las complicaciones como disfunción cardiovascular y deterioro neurológico con convulsiones pueden desencadenar una falla multiorgánica que causa de muerte.

Como estrategia de prevención, el Ministerio de Salud y Protección Social lidera la implementación del Plan Nacional de Prevención y Control de la Fiebre Amarilla, que identifica las zonas de más alto riesgo en Colombia, y así prioriza las actividades de inmunización y entrenamiento en vigilancia epidemiológica.

La vacuna contra la Fiebre Amarilla se desarrolló en los años 30, tras la identificación del virus y su modo de transmisión. Es una herramienta crucial en la lucha contra esta enfermedad potencialmente mortal. Su alta eficacia, muy buen perfil de seguridad comprobado y la protección de larga duración que ofrece, hacen de la vacunación la estrategia más efectiva para controlar la Fiebre Amarilla en áreas endémicas y prevenir su expansión a nuevas regiones.

La vacuna consiste en una cepa viva atenuada del virus, conocida como 17D, cultivada en huevos embrionados de pollo. La vacuna, debe ser almacenada entre 2°C - 8°C para no alterar sus propiedades, la vacunación en condiciones adecuadas produce una respuesta inmunitaria robusta, con una eficacia superior al 95% en quienes la reciben. Se recomienda la vacunación en personas que viven o viajan a zonas de riesgo. Aplicarse mínimo 10 días antes. Desde 2016, la vacuna cubre de por vida.

La fiebre amarilla tiene dos escenarios de transmisión: un ciclo urbano o rural de circulación domiciliada, con la especie *Aedes aegypti* como principal vector y con una transmisión hombre-mosquito-hombre; y un ciclo selvático, donde el hombre es un hospedero accidental en el curso de epizootias y cuyos principales vectores son mosquitos de los géneros *Haemagogus* y *Sabethes*.

En Colombia, se consideran como departamentos de alto riesgo para Fiebre Amarilla: El 100% de los municipios de los Departamentos de Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Cesar, Choco, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, Putumayo, Tolima, Vaupés y Vichada.

## 7. DESARROLLO DEL PROTOCOLO

### 7.1 Acciones preventivas para minimizar riesgo de contagio de enfermedades o infecciones respiratorias agudas:

- a. Si usted tiene algún síntoma como tos, fiebre, dificultad al respirar, etc. que podrían estar relacionados con enfermedades o infecciones respiratorias agudas, no debe presentarse a

trabajar de forma presencial a la ANH. Debe informar el caso a su EPS y notificar a su jefe inmediato o supervisor de contrato por medio de correo electrónico con copia [saludyseguridad@anh.gov.co](mailto:saludyseguridad@anh.gov.co);

- b. Mantener actualizado el esquema de vacunación para las enfermedades respiratorias agudas: La vacunación en adultos se basa en conocimientos científicos sobre inmunobiológicos, principios de inmunización activa y pasiva, y consideraciones epidemiológicas y de salud pública. El uso de vacunas, que ofrece protección parcial o completa contra agentes infecciosos, es la estrategia más eficaz universalmente demostrada para reducir los casos y las muertes por enfermedades inmunoprevenibles.

Los puntos de vacunación más cercanos a las instalaciones de la Agencia Nacional de Hidrocarburos son:

- Terminal de Transporte de Bogotá sede Salitre: Calle 22C 23 # 68 - 53. Módulo Verde (Local 136). Lunes a domingo de 7:00 a. m. a 6:00 p. m.
- Aeropuerto Internacional El Dorado: Muelle Internacional segundo piso, salida 5, al lado de la DIAN. Lunes a domingo de 7:00 a. m. a 6:00 p. m.

Así mismo, los otros puntos de vacunación se pueden consultar en el siguiente enlace:  
<https://sdsgissaludbog.maps.arcgis.com/apps/Directions/index.html?appid=7bbe7d408bbc4a739e7b3efa41515b90>

- c. Los servidores públicos, colaboradores y personal outsourcing que se encuentren en las instalaciones de la ANH deberán realizar el lavado de manos:

- Cuando las manos están visiblemente sucias.
- Antes y después de ir al baño.
- Antes y después de comer.
- Después de estornudar o toser.
- Antes y después de usar tapabocas.
- Antes de tocarse la cara, tocar o acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o realizar el manejo de sus alimentos.

Nota: Para realizar el lavado de manos se debe seguir lo señalado en el anexo 1 protocolo de lavado de manos.

La higiene de manos también puede realizarse con alcohol con una concentración mínima 70% o gel antibacterial, se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias.

#### Agencia Nacional de Hidrocarburos

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura  
Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia  
Comutador: +57 (601) 593 1717  
Línea Gratuita: 01 8000 953000

No se debe compartir los elementos de oficina tales como: esferos, teléfonos, teclados, mouse y demás objetos;

Para asegurar los procesos de desinfección en los puestos de trabajo los servidores y colaboradores no deberán traer elementos personales diferentes a los estrictamente necesarios para el desarrollo de sus funciones.

## **7.2 Actuaciones de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera enfermedades o infecciones respiratorias agudas:**

- a. Los servidores públicos y contratistas que presenten sintomatología de enfermedad o infección respiratoria aguda no podrán realizar trabajo presencial en la Agencia Nacional de Hidrocarburos y deberán continuar con la modalidad de trabajo en casa mientras persista la enfermedad o la infección.
- b. Se realizará la desinfección a escritorios, equipo de trabajo, baños, puertas y molinetes de acuerdo con el protocolo establecido.
- c. Siempre que sea posible mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
- d. Evitar que haya grupo de personas trabajando en lugares de baja ventilación.
- e. Favorecer todas las actividades laborales y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico.
- f. No se recomienda permanecer por largos periodos de tiempo en espacios cerrados sin adecuada ventilación.
- g. La Oficina de Tecnologías de Información – OTI- estará disponible para atender tus requerimientos e incidentes a través de los siguientes canales de atención:
- h. Teléfono: 5 93 1717 Ext. 1414
- i. Correo: [mesadeserviciosoti@ANH.gov.co](mailto:mesadeserviciosoti@ANH.gov.co)

## **7.3 Acciones para la protección de la familia si presenta síntomas de enfermedades o infecciones respiratorias agudas:**

Si hay alguna persona con síntomas de gripe en la casa, tanto la persona con síntomas de gripe, como quienes cuidan de ella, deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar, tener distanciamiento físico, realizar el lavado de manos y mantener la limpieza y desinfección de los lugares donde se encuentren las personas contagiadas.

## 8 ACCIONES PREVENTIVAS PARA MINIMIZAR RIESGO DE FIEBRE AMARILLA

Las y los servidores y colaboradores deben cumplir con las medidas y lineamientos adoptadas en los centros de trabajo por el empleador o contratante.

- Procurar el cuidado integral de su salud
- Suministrar información clara y veraz de su estado de salud.
- e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.
- En caso de no tener la vacuna, aplicarse el esquema de vacunación contra la fiebre amarilla por única vez, establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Remitir al área de Seguridad y Salud el carné de vacunación, la declaración de rechazo o la constancia de antecedentes vacunales, al correo electrónico [saludyseguridad@anh.gov.co](mailto:saludyseguridad@anh.gov.co), dentro de los 15 días hábiles siguientes a la expedición de la resolución de adopción del protocolo.

### Para servidores o colaboradores que ya se Vacunaron, pero NO tienen Carné o Registro

- ✓ Deben firmar una declaración bajo juramento donde conste su antecedente vacunal.
- ✓ Asumen responsabilidad legal si contraen la enfermedad.

### Para Servidores que Rechazan la Vacunación:

- ✓ Deben firmar un "disentimiento informado", aceptando los riesgos. (Formato adjunto a la circular)
- ✓ Asumen toda responsabilidad si se contagian o transmiten el virus a otros.
- ✓ Si quien rechaza la vacunación cumple un rol que implica viajes a zonas de riesgo, como medida de protección se restringirá su desplazamiento.
- Se recomienda a quienes viajen a zonas de alto riesgo (Amazonía, los Llanos Orientales, la Orinoquía, el Magdalena Medio, el Norte de Santander y los departamentos vecinos a la Sierra Nevada de Santa Marta) que se vacunen al menos 10 días antes de su viaje y tener el respectivo carnet de vacunación.
- Participar activamente en las capacitaciones y charlas sobre fiebre amarilla ofrecidas por la Agencia o la ARL.
- Utilizar los elementos de protección personal (camisa manga larga, pantalones, usar repelentes) y responder por el uso adecuado de dichos elementos.
- Seguir las recomendaciones dadas por la Agencia Nacional de Hidrocarburos a través de los diferentes medios de comunicación institucionales.
- Si presenta síntomas como fiebre, dolores musculares, náuseas, ictericia (Coloración amarilla en piel y ojos), hemorragias o cualquier signo asociado de fiebre amarilla, diríjase dentro de las primeras 24 horas después de la aparición de los síntomas a su Entidad Promotora de Salud (EPS) para la evaluación médica y diagnóstico e informe por correo electrónico a su jefe inmediato y/o supervisor, con copia a [saludyseguridad@anh.gov.co](mailto:saludyseguridad@anh.gov.co).
- Abstenerse de asistir al trabajo si presenta alguno de los siguientes síntomas: Fiebre alta ( $>38^{\circ}\text{C}$ ), ictericia (piel/ojos amarillos), dolor muscular severo.
- Si se confirma el diagnóstico, notificar a la EPS y ARL (Circular No. 0045, p. 3).

#### Agencia Nacional de Hidrocarburos

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura  
Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia  
Comutador: +57 (601) 593 1717  
Línea Gratuita: 01 8000 953000

- Implementar acciones para el control de vectores en el lugar de residencia que incluya: eliminar criaderos de mosquitos, eliminación de recipientes con agua estancada, limpieza regular de los espacios y fumigación.
- Sanciones por Incumplimiento: Negarse a seguir las medidas preventivas o falsificar información sobre síntomas puede acarrear sanciones.

## 9. PROTOCOLO DE REMISIÓN SOBRE CASOS SOSPECHOSOS Y DIAGNOSTICADOS CON ENFERMEDADES Y AFECCIONES RESPIRATORIOS Y ENFERMEDADES ENDEMICAS COMO LA FIEBRE AMARILLA

- Las Vicepresidencias, Gerencias, Jefaturas y Supervisores de Contrato estarán en permanente comunicación con servidores públicos, pasantes y contratistas para monitorear las condiciones de salud del personal a su cargo e informará inmediata de cualquier novedad que se presente respecto al estado de salud al grupo de seguridad y salud en el trabajo a través del correo electrónico o teams.
- La ANH estará en continua comunicación con servidores y colaboradores por medio de los correos institucionales y recibirá la notificación de posibles casos de enfermedades e infecciones respiratorias agudas y para fiebre amarilla.
- La jefatura en el momento de recibir notificación de servidores o colaboradores con síntomas de COVID o que ha tenido contacto con un caso positivo para enfermedad respiratoria aguda o contagio de fiebre amarilla, informará de manera; a la Jefatura del GIT de Talento Humano a través del correo con copia a [saludyseguridad@ANH.gov.co](mailto:saludyseguridad@ANH.gov.co).
- El GIT Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo al recibir la notificación de posible sospecha contactará al servidor o colaborador sospechoso de contagio y realizará seguimiento de la evolución de su estado de salud.
- El servidor público, pasante o contratista sospechoso de contagio, deberá seguir las instrucciones que emita la Entidad Promotora de Salud y deberá informar periódicamente la evolución de su estado de salud a seguridad y salud en el trabajo hasta que su concepto de salud sea favorable.
- La persona sospechosa de Covid será puesta en aislamiento hasta que no se tenga diagnóstico favorable de salud por la EPS respectiva.
- Cuando algún servidor o colaborador experimente síntomas asociados a las enfermedades de fiebre amarilla o enfermedad e infecciones respiratorias agudas o sospecha de contagio, dentro de las instalaciones de la ANH, deberá informar a su jefe inmediato o supervisor con copia al correo de [saludyseguridad@ANH.gov.co](mailto:saludyseguridad@ANH.gov.co), retirarse de las instalaciones y acudir a su EPS. El jefe inmediato o supervisor deberá informar de lo anterior al líder del GIT de Talento Humano y a Seguridad y Salud en el Trabajo.

## **10 VIGILANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO:**

Sin perjuicio de las reglas de auto cuidado de los servidores y colaboradores de la Agencia. Será responsabilidad de cada jefatura vigilar el cumplimiento del presente protocolo de bioseguridad, sin perjuicio de la vigilancia que pueda ejercer la Oficina de Control Interno y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los datos que se reporte por parte de los servidores y colaboradores en virtud del desarrollo del presente protocolo y que se relacione con temas de salud o condiciones físicas o personales particulares será manejada de acuerdo con protocolos de seguridad de la información dispuestos por la Agencia.

### **Agencia Nacional de Hidrocarburos**

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura  
Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia  
Comutador: +57 (601) 593 1717  
Línea Gratuita: 01 8000 953000

## ANEXO 1: PROTOCOLO DE LAVADO DE MANOS

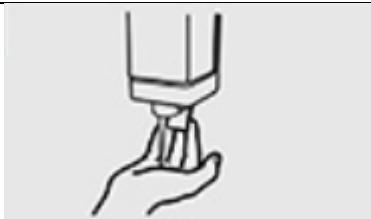
**OBJETIVO** Identificar y controlar el correcto lavado de manos para los colaboradores de la Agencia

**ALCANCE** Este protocolo de lavado de manos tiene aplicación general para todos los colaboradores de la ANH; Servidores públicos, contratistas y terceros.

**DEFINICIONES Y SIMBOLOGÍA** Lavado de manos social o doméstico: Es el lavado de manos que hacemos de manera rutinaria. Consiste en eliminar los gérmenes usando agua y jabón común, logrando remover hasta el 80% de los microorganismos temporales que tenemos en las manos.  
**PROCEDIMIENTO LAVADO SOCIAL DE MANOS** (duración de 40 a 60 segundos)

Retirar manillas, pulseras, relojes, anillos para dejar libre las manos

El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.

|  |  |
|--|--|
| Humedezca las manos con agua corriente de la llave y dejarla abierta   |   |
| Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos. |  |
| Frótese las palmas de las manos entre sí   |  |

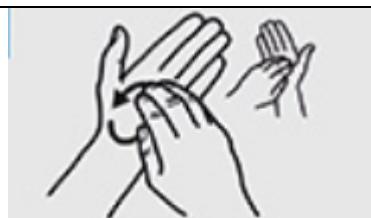
**Agencia Nacional de Hidrocarburos**

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura

Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (601) 593 1717

Línea Gratuita: 01 8000 953000

|  |  |
|--|--|
| <p>Frótese palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.</p>                             |    |
| <p>Frótese las palmas de las manos entre sí con los dedos entrelazados</p>   |    |
| <p>Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.</p>                                     |    |
| <p>Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.</p>                   |  |
| <p>Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa</p> |  |
| <p>Enjuáguese las manos con abundante agua</p>   |  |

|  |  |
|--|--|
| Séquese las manos con una toalla           |  |
| Sírvase de la toalla para cerrar el grifo. |  |

Fuente: [www.paho.org/es](http://www.paho.org/es)

## ANEXO 2: PASOS PARA COLOCACIÓN Y RETIRO DE TAPABOCAS CONVENCIONALES

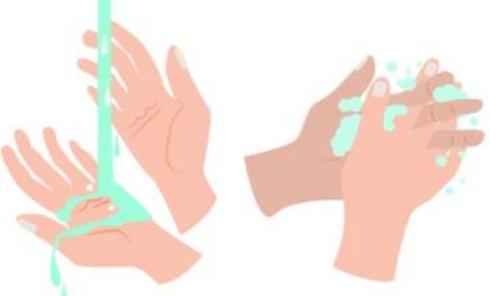
La utilización adecuada de tapabocas asegura su efectividad potencial y su correcta eliminación impide cualquier aumento del riesgo de transmisión. Recuerda que la eficacia de los tapabocas en la prevención del contagio por virus es limitada y que no todos los tapabocas son iguales, siendo más recomendables unos u otros según la situación. Además, si no se utiliza correctamente, el tapabocas no reduce el riesgo de transmisión.

### Indicaciones para el uso del tapabocas convencional

De acuerdo con la normativa nacional, la población general debe usar el tapabocas convencional de manera obligatoria en los siguientes lugares y en las siguientes condiciones:

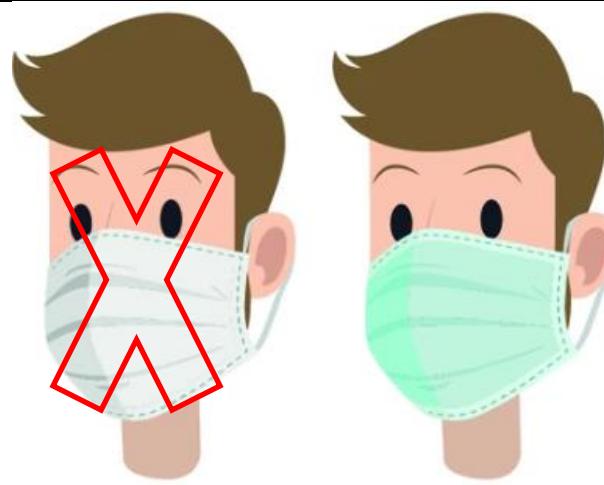
- i. Corresponde a cada persona habitante del territorio nacional utilizar el tapabocas como una medida de cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general ante la presencia de síntomas de infección respiratoria aguda, esto es, tos, fiebre, dolor de garganta, dolor muscular, con menos de 7 días de evolución.

#### a. Para la colocación y retiro del tapabocas siga los siguientes pasos:

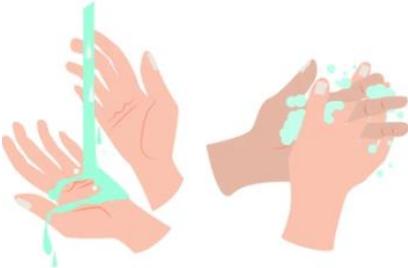
|  |  |
|--|--|
| Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.<br>Manipule el tapabocas solo utilizando los cauchos-resortes. |  |
| El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.  |  |

#### Agencia Nacional de Hidrocarburos

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura  
Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia  
Comutador: +57 (601) 593 1717  
Línea Gratuita: 01 8000 953000

|   |  |
|---|--|
| <p>Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.</p>   |    |
| <p>La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.<br/>Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.</p>  |   |
| <p>La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.<br/>La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del trabajador y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.</p> |  |

|  |  |
|--|--|
| <p>No toque el tapabocas durante su uso.<br/>Si debiera hacerlo, lávese las manos<br/>antes y después de su manipulación</p>   |    |
| <p>El tapabocas se puede usar durante un<br/>día de manera continua, siempre y<br/>cuando no esté roto, sucio o húmedo,<br/>en cualquiera de esas condiciones<br/>debe retirarse y eliminarse.</p> |   |
| <p>Cuando se retire el tapabocas, hágalo<br/>desde las cintas o elásticos, nunca<br/>toque la parte externa de la mascarilla.<br/>Desde atrás hacia adelante</p>                                   |  |
| <p>Una vez retirada, doble el tapabocas<br/>con la cara externa hacia dentro y<br/>depositelo en una bolsa de papel, en la<br/>basura caneca con tapa</p>  |  |

|   |  |
|---|--|
| Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón. |  |
| No reutilice el tapabocas.  |  |

**b. Recomendaciones generales de manejo del tapabocas**

- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.
- Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones definidas este por Ministerio en <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIP-S18.pdf>

**ANEXO 3: VACUNA FIEBRE AMARILLA**

|  |  |
|--|--|
| PRESENTACION   | La vacuna contra la fiebre amarilla en Colombia se presenta en frascos que contienen diferentes cantidades de dosis, desde 5 hasta 50. Esta vacuna es de uso subcutáneo o intramuscular, con una dosis única que confiere protección de por vida.  |
| MODO DE ADMINISTRACION   | Se aplica por vía subcutánea, generalmente en el deltoides (parte superior del brazo). Se utiliza un ángulo de 45 grados entre la aguja y la piel, y se inyecta lentamente. Antes de la inyección, la zona se limpia con alcohol y se toma un pelizco de piel para facilitar la inserción de la aguja en el tejido subcutáneo. |
| MODO DE ADMINISTRACION EN NIÑOS (Se recomienda a partir de los 9 meses de edad. Sin embargo, en zonas de alto riesgo o para viajeros, la vacunación puede ser recomendada incluso a partir de los 6 meses de edad) | La vacuna de fiebre amarilla en niños se aplica típicamente en la región anterolateral externa del muslo (para niños de 9 meses a 2 años) o en el músculo deltoides (para niños mayores y adultos). También se puede administrar por vía subcutánea en cualquier edad.   |
| COMPLICACIONES   | Puede causar algunas complicaciones leves en algunos individuos, como fiebre, dolor, enrojecimiento o hinchazón en el sitio de la inyección. En casos raros, pueden ocurrir reacciones más graves como urticaria, erupciones cutáneas o broncoespasmo.   |
| CONTRAINDICACIONES   | En personas con enfermedades o tratamientos que disminuyen la inmunidad (como infección por VIH, cáncer, trasplantados, etc.), embarazadas y lactantes durante los primeros 6 meses post parto. También se debe evitar en personas con historial de alergias graves a la vacuna o a algún componente de la misma.              |



Fuente:

<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf>

<https://www.cali.gov.co/salud/publicaciones/150941/que-no-falte-en-su-maleta-el-certificado-de-vacunacion-contra-la-fiebre-amarilla/>

<https://www.paho.org/es/documentos/vacunandose-contra-covid-19>

#### 14. Anexo 3. Medidas de prevención fiebre amarilla (EPP)



<https://posipedia.com.co/wp-content/uploads/2024/01/ficha-epidemiologica-fiebre-amarilla.pdf>

#### Agencia Nacional de Hidrocarburos

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura  
Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia  
Comutador: +57 (601) 593 1717  
Línea Gratuita: 01 8000 953000